



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-03-04608; 05-03-05275; 05-03-05274; 05-03-00512 y 05-03-04771 y sus acumulados 0503-04917 y 0503-05333; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1291/03; 1337/03; 1338/03; 11339/03 y 1373/03; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo **N°1291/03**, referida a conceder a la Ab. **LUISA ISABEL BORGARELLO**, Leg. 25.534, licencia sin goce de haberes, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, por concurso en la Asignatura Derecho Comercial III, con anterioridad al 1 de agosto de 2003 y por el término de 3 meses, con cargo a las disposiciones del Art. 13° - Ap. II - inc. b) del Decreto 3413/79 (Causa 136 -Pampa-); 2) La Ab. Luisa Borgarello, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); **N° 1337/03**, referida a aceptar, con anterioridad al 1 de agosto de 2003, la renuncia presentada por la Ab. **GRACIELA INÉS BASSINO**, Leg. 38.695, al cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Penal I; 2) La Ab. Bassino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990); **N°1338/03**, referida a aceptar, con anterioridad al 1 de agosto de 2003, la renuncia presentada por la Ab. **MARIANA IRÓS**, Leg. 38.697, al cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Penal I; 2) La Ab. Irós deberá concurrir a la Caja Complementaria de

Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990); **N°1339/03**, referida a designar al Ab. **PABLO CÉSAR RIBERI**, Leg. 31.178, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional, (Plan 2000), con extensión de funciones en Derecho constitucional (Plan 92), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2004 conforme disposiciones de la Ordenanza HCD N° 5/88, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de setiembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Ab. Pablo César Riberi, cesa en consecuencia, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, con anterioridad al 1 de setiembre de 2003 en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, en la mismas Cátedra. 3) El Ab. Riberi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990) y **N° 1373/03**, referida a designar al Ab. **JULIO CÉSAR OCHOA**, DNI N° 13.921.504, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Penal I, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de tratamiento prolongado concedida al Dr. Jorge De la Rúa, reconociéndole al mismo tiempo, en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de setiembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93; 2) referida a designar al siguiente personal docente, en sendos cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119), en las Cátedras "A, B y C", respectivamente, de la asignatura Derecho Penal I (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2004 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestaron en tales funciones, desde el 1 de setiembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93; Ab. **MARÍA NATALIA SALOMÓN**, DNI N° 22.424.766, Ab. **MARÍA CAROLINA AGOSTINI**, DNI N° 23.436.115, Ab. **JOSÉ RICARDO PIÑERO**, Leg. 38.403; 3) El personal designado por el Art. 1° y 2°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).



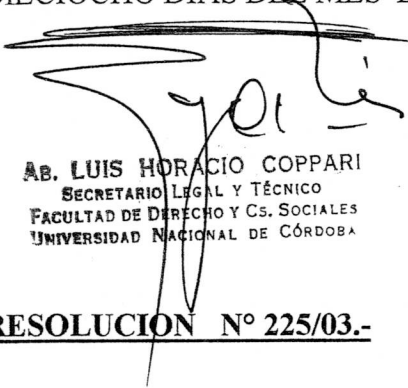
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de Derecho Comercial, Penal, Público y Civil a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 225/03.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA